

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	493751
Número de orden de compra a modificar:	165605

Entidad compradora:	Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha
Nombre del solicitante:	Jorge David Gonzalez
Proveedor:	FIELD FOOD S.A.S
Mecanismo de agregación de demanda:	Grandes Superficies

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2026-06-19 17:18:55

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2026-06-19	2026-07-17
Teléfono de la entidad		3102725809

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
163065	ELEMENTOS DE EMERGENCIAS 813 CDP 5326	CDP-5326	CDP	5326

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	GSF01 ELECTRODO ADULTO/PEDIATR MINDRAY MR60 0651-30-77007	1.0	Unidad	279000.00	CDP-5326	279000.00

2	GSF01 Kit Proteccion Rodilleras + Coderas Eco Twpo	18.0	Unidad	139000.00	CDP-5326	2502000.00
3	GSF01 Gafa De Seguridad Y Proteccion	17.0	Unidad	6200.00	CDP-5326	105400.00
4	GSF01 BOTIQUIN TIPO C	1.0	Unidad	975900.00	CDP-5326	975900.00
5	GSF01 GUANTES VAQUETA SENCILLO CORTO TIPO INGENIERO	13.0	Unidad	11900.00	CDP-5326	154700.00
Total Orden de Compra Actual:						4,017,000.00

Artículos editados y/o agregados

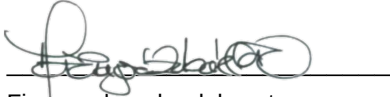
Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
No hay artículos editados o agregados							

Totales de Modificación

Total Nuevos:	0.00
Total Editados:	0.00
Total Sin Editar:	4,017,000.00
Total Eliminados:	0.00
Valor Total Orden de Compra:	4,017,000.00

Detalle o justificación de la aclaración
--

En consecuencia, y atendiendo los principios de economía, eficiencia, responsabilidad y eficacia que rigen la contratación estatal, la supervisora consideró técnicamente procedente la ampliación del plazo de ejecución de la Orden de Compra No. 165605, toda vez que la necesidad institucional subsiste y la medida permitirá el cumplimiento integral del objeto contractual. La modificatoria solicitada y pretendida hace referencia únicamente al plazo de ejecución. Las demás estipulaciones contractuales, incluido el valor de la orden de compra, permanecerán sin alterar. Para tal fin, la supervisora del contrato presentó ante el Comité Estructurador y Evaluador la justificación técnica para la prórroga de la Orden de Compra No. 165605 de 2026, al igual que el proyecto de estudio previo, con el fin de sustentar la conveniencia y oportunidad de la modificación pretendida, la cual considera pertinente el Comité.



Firma ordenador del gasto

Nombre: **María José Zabaleta Ramos**

Documento: **40.940.806**



Firma de proveedor

Nombre: **DANIEL RICARDO LONDOÑO SOTO**

Documento: **1088314530**



FORMATO RESUMEN DE ESTUDIOS PREVIOS

1. DATOS GENERALES				
1.1 Tipo de presupuesto asignado	Inversión		Funcionamiento	X
1.2. Unidad de origen de la necesidad o su equivalente en las direcciones seccionales de administración judicial				
Área Talento Humano – Seguridad y Salud en el Trabajo				
1.3 Para proyectos de inversión				
1.3.1 Nombre proyecto en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional – BPIN				
N/A				
1.3.2 Código BPIN				
N/A				
1.3.3 Unidad de apoyo en la DEAJ (En proyectos de las unidades del Consejo Superior de la Judicatura)				
N/A				
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN				
2.1 Acuerdo de aprobación plan operativo anual de inversión (Solo para presupuesto de inversión)				
2.1.1 Número	N/A	2.1.2 Fecha	N/A	
2.2 Descripción de la necesidad que incluyó en el plan anual de adquisiciones				
Contratar la compra de elementos de emergencias, protección y primeros auxilios para las sedes de la Rama Judicial en el departamento de La Guajira.				
3. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD				
3.1 ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)				
3.1.1 Descripción de la necesidad que la entidad pretende satisfacer con el proceso de contratación				
La Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha, en virtud del Artículo 103 de la Ley 270 de 1996, tiene entre sus funciones la de “Administrar los bienes y recursos destinados para el funcionamiento de la Rama Judicial y responder por su correcta aplicación o utilización”, así como: “Suscribir en nombre de la Nación- Consejo Superior de la Judicatura los actos y contratos que deban otorgarse o celebrarse, (...)”, para ello, requiere poner en marcha toda la logística necesaria tendiente a que su misión principal se lleve a cabo de manera eficaz y oportuna. En tal sentido, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha debe garantizar el buen desempeño de las funciones propias de los diferentes despachos judiciales y demás dependencias de la Rama Judicial en el departamento de La Guajira, adscritas a esta Dirección Seccional. Para el presente caso, se requiere garantizar el suministro de elementos de emergencias, protección y primeros auxilios para el uso de las brigadas de emergencias conformadas en las distintas sedes. En ese sentido, La Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha, La Guajira suscribió la Orden de Compra No. 165605 de fecha 11 de junio de 2026 con FIELD FOOD S.A.S., identificada con NIT. 901303384, representado legalmente por DANIEL RICARDO LONDOÑO SOTO, identificado con CC 1088314530, cuyo objeto es: “Contratar en nombre de la Nación– Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha, la adquisición de elementos para atención de emergencias, protección y primeros auxilios para las sedes de la Rama Judicial en el departamento de La Guajira”. De conformidad con las condiciones establecidas en la Orden de Compra, el plazo de ejecución se encuentra próximo a finalizar. Sin embargo, mediante comunicación recibida el dieciocho (18) de junio de 2026, el proveedor manifestó la necesidad de ampliar el plazo contractual hasta el 17 de julio de 2026, indicando que el proceso logístico requerido para la distribución y entrega de los bienes ha presentado dificultades derivadas de las distancias existentes entre los centros de distribución y los lugares de entrega				

establecidos por la Entidad, situación que se ha visto impactada adicionalmente por la concurrencia de días festivos durante el presente mes, generando afectaciones en los tiempos de transporte, despacho y recepción de los elementos contratados.

La Orden de Compra No. 165605 de 2026 contempla el suministro de los siguientes elementos:

DESCRIPCION TVEC CCE	MEDIDA	RUBRO	CANTIDAD
GSF01 ELECTRODO ADULTO/PEDIATRICO MINDRAY MR60 0651-30-77007	Unidad	A-02-02-01-004-008	1
GSF01 Kit Proteccion Rodilleras + Coderas Eco Twpo	Unidad	A-02-02-01-002-008	18
GSF01 Gafa De Seguridad Y Proteccion	Unidad	A-02-02-01-003-008	17
GSF01 BOTIQUIN TIPO C	Unidad	A-02-02-01-003-005	1
GSF01 GUANTES VAQUETA SENCILLO CORTO TIPO INGENIERO	Unidad	A-02-02-01-003-008	13

Analizada la solicitud, considerando los elementos contemplados en la orden de compra, que a la fecha la orden de compra se encuentra dentro de los plazos de ejecución, con la finalidad que la Orden de Compra se ejecute en un 100% y que la Entidad cuente con los elementos para atención de emergencias, protección y primeros auxilios de que trata la orden de compra, esta supervisión considera viable la prórroga solicitada, dado que las circunstancias descritas corresponden a situaciones logísticas y operativas que inciden temporalmente en la ejecución del suministro, sin que ello evidencie falta de diligencia o incumplimiento injustificado por parte del proveedor.

Asimismo, se verificó que:

- La necesidad que originó la contratación permanece vigente y resulta indispensable para el cumplimiento de las funciones institucionales de la Rama Judicial en el departamento de La Guajira.
- La ampliación del plazo permitirá culminar la entrega de la totalidad de los bienes contratados, garantizando el cumplimiento integral del objeto de la Orden de Compra.
- La prórroga solicitada no modifica el objeto, alcance, especificaciones técnicas ni el valor inicialmente contratado.
- La medida contribuye a salvaguardar los principios de economía, eficiencia y responsabilidad administrativa, evitando la adopción de actuaciones que puedan afectar el cumplimiento de la necesidad institucional que motivó la contratación.
- La Entidad mantiene el interés en recibir los bienes contratados, toda vez que estos continúan siendo necesarios para la adecuada prestación del servicio de administración de justicia.

En consecuencia, y atendiendo los principios de economía, eficiencia, responsabilidad y eficacia que rigen la contratación estatal, la supervisora consideró técnicamente procedente la ampliación del plazo de ejecución de la Orden de Compra No. 165605, toda vez que la necesidad institucional subsiste y la medida permitirá el cumplimiento integral del objeto contractual.

La modificatoria solicitada y pretendida hace referencia únicamente al plazo de ejecución. Las demás estipulaciones contractuales, incluido el valor de la orden de compra, permanecerán sin alterar.

Para tal fin, la supervisora del contrato presentó ante el Comité Estructurador y Evaluador la justificación técnica para la prórroga de la Orden de Compra No. 165605 de 2026, al igual que el proyecto de estudio previo, con el fin de sustentar la conveniencia y oportunidad de la modificación pretendida, la cual considera pertinente el Comité.

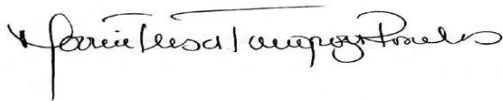
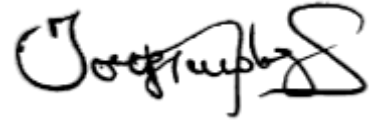
Dentro de las facultades legales de la Directora Seccional de Administración Judicial de Riohacha, se encuentra la de adelantar el proceso de contratación y las adiciones o modificaciones que sean necesarias para satisfacer la necesidad de la Entidad.

3.1.1.1 Solicitud de aclaración de necesidades a Colombia Compra Eficiente

N/A

3.1.2. Objeto contractual

Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha, la adquisición de elementos para atención de emergencias, protección y primeros auxilios para las sedes de la Rama Judicial en el departamento de La Guajira.	
3.1.3 Clasificación de bienes y servicios de Naciones Unidas - UNSPSC	
El presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC).	
3.1.4 Especificaciones del objeto contractual	
La descripción técnica, características, o especificaciones mínimas necesarias para dar cumplimiento a la prórroga de la Orden de Compra No. 165605, serán las pactadas inicialmente y demás documentos que hacen parte integral del mismo.	
3.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	
3.2.1 Obligaciones del contratista	
Las obligaciones corresponden a las inicialmente pactadas en la Orden de Compra No. 165605.	
3.2.2. Obligaciones del Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva de Administración Judicial	
Las obligaciones corresponden a las inicialmente pactadas en la Orden de Compra No. 165605.	
3.3 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACIÓN Y FORMA DE PAGO	
3.4.1 Valor estimado del contrato	
El valor del contrato se mantiene sin alterar. En ese sentido corresponde al valor inicial.	
3.4.2 Certificado de disponibilidad presupuestal	
N/A	
3.4.3 Forma de pago del contrato	
La Orden de Compra No. 165605, será cancelada por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha, conforme lo pactado en el contrato principal.	
3.4.4 PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA ADICIÓN DEL CONTRATO	
Plazo de ejecución	El nuevo plazo de ejecución de la Orden de Compra 165605 será hasta el 17 de julio de 2026.
Lugar de ejecución	El lugar de ejecución del contrato a suscribir será el municipio de Riohacha, en el departamento de La Guajira.
3.5 ESTIPULACIONES ADICIONALES	
Las demás estipulaciones contractuales permanecen sin alterar.	
3.6 CIUDAD Y FECHA DE DILIGENCIAMIENTO FORMATO RESUMEN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Ciudad de diligenciamiento	Riohacha D.E.T y C
Fecha de diligenciamiento	Junio de 2026
4. UNIDAD BENEFICIARIA DE LA CONTRATACIÓN (Se suscribe con base en lo estipulado en el Acuerdo PCSJA24-12228)	
Nombre de unidad o su equivalente en las direcciones seccionales de administración judicial	Área Administrativa
4.1 Servidor Estructurador.	
Firma	
Nombre	YINETH KATHERINE VALERA QUINTERO
Cargo	Profesional Universitario Grado 11 del Área de Talento Humano – Asuntos Laborales y SST

4.2 Instancia de Revisión.	
Firma	
Nombre	Jorge David González
Cargo	Profesional Universitario grado 12 – Asesor Despacho
4.3 Aprobación Comité Estructurador y Evaluador.	
Firma	
Nombre	NATHAN JACOB SELIGMAN BRITO
Cargo	Profesional Universitario Grado 12 del Área de Asistencia Legal
Firma	
Nombre	MARÍA TERESA TORREGROZA ROSALES
Cargo	Profesional Universitario Grado 13 de la Oficina de Apoyo
Firma	
Nombre	JORGE A. MENDOZA SUAREZ
Cargo	Profesional Universitario Grado 09 del Área Financiera – Central de Cuentas
Firma	
Nombre	MARELIS DAZA OBREDOR
Cargo	Profesional Universitario Grado 09 del Área Administrativa – Almacén e Inventarios
Firma	
Nombre	YINETH KATHERINE VALERA QUINTERO
Cargo	Profesional Universitario Grado 11 del Área de Talento Humano – Asuntos Laborales y SST



**JUSTIFICACIÓN TÉCNICA PARA
PRÓRROGA DE ORDEN DE COMPRA No. 165605**

OBJETO:

Contratar en nombre de la Nación– Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha, la adquisición de elementos para atención de emergencias, protección y primeros auxilios para las sedes de la Rama Judicial en el departamento de La Guajira.

JUSTIFICACIÓN:

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha, La Guajira suscribió la Orden de Compra No. 165605 de fecha 11 de junio de 2026 con **FIELD FOOD S.A.S.**, identificada con NIT. 901303384, representado legalmente por DANIEL RICARDO LONDOÑO SOTO, identificado con CC 1088314530, cuyo objeto es: “Contratar en nombre de la Nación– Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha, la adquisición de elementos para atención de emergencias, protección y primeros auxilios para las sedes de la Rama Judicial en el departamento de La Guajira”.

De conformidad con las condiciones establecidas en la Orden de Compra, el plazo de ejecución se encuentra próximo a finalizar. Sin embargo, mediante comunicación recibida el dieciocho (18) de junio de 2026, el proveedor manifestó la necesidad de ampliar el plazo contractual hasta el 17 de julio de 2026, indicando que el proceso logístico requerido para la distribución y entrega de los bienes ha presentado dificultades derivadas de las distancias existentes entre los centros de distribución y los lugares de entrega establecidos por la Entidad, situación que se ha visto impactada adicionalmente por la concurrencia de días festivos durante el presente mes, generando afectaciones en los tiempos de transporte, despacho y recepción de los elementos contratados.

La Orden de Compra No. 165605 de 2026 contempla el suministro de los siguientes elementos:

DESCRIPCION TVEC CCE	MEDIDA	RUBRO	CANTIDAD
GSF01 ELECTRODO ADULTO/PEDIATRICO MINDRAY MR60 0651-30-77007	Unidad	A-02-02-01-004-008	1
GSF01 Kit Proteccion Rodilleras + Coderas Eco Twpo	Unidad	A-02-02-01-002-008	18
GSF01 Gafa De Seguridad Y Proteccion	Unidad	A-02-02-01-003-008	17
GSF01 BOTIQUIN TIPO C	Unidad	A-02-02-01-003-005	1
GSF01 GUANTES VAQUETA SENCILLO CORTO TIPO INGENIERO	Unidad	A-02-02-01-003-008	13

Analizada la solicitud, considerando los elementos contemplados en la orden de compra, que a la fecha la orden de compra se encuentra dentro de los plazos de ejecución, con la finalidad que la Orden de Compra se ejecute en un 100% y que la Entidad cuente con los elementos para atención de emergencias, protección y primeros auxilios de que trata la orden de compra, esta supervisión considera viable la prórroga solicitada, dado que las circunstancias descritas corresponden a situaciones logísticas y operativas que inciden



temporalmente en la ejecución del suministro, sin que ello evidencie falta de diligencia o incumplimiento injustificado por parte del proveedor.

Asimismo, se verificó que:

- La necesidad que originó la contratación permanece vigente y resulta indispensable para el cumplimiento de las funciones institucionales de la Rama Judicial en el departamento de La Guajira.
- La ampliación del plazo permitirá culminar la entrega de la totalidad de los bienes contratados, garantizando el cumplimiento integral del objeto de la Orden de Compra.
- La prórroga solicitada no modifica el objeto, alcance, especificaciones técnicas ni el valor inicialmente contratado.
- La medida contribuye a salvaguardar los principios de economía, eficiencia y responsabilidad administrativa, evitando la adopción de actuaciones que puedan afectar el cumplimiento de la necesidad institucional que motivó la contratación.
- La Entidad mantiene el interés en recibir los bienes contratados, toda vez que estos continúan siendo necesarios para la adecuada prestación del servicio de administración de justicia.

En consecuencia, y atendiendo los principios de economía, eficiencia, responsabilidad y eficacia que rigen la contratación estatal, esta supervisión considera técnicamente procedente la ampliación del plazo de ejecución de la Orden de Compra No. 165605, toda vez que la necesidad institucional subsiste y la medida permitirá el cumplimiento integral del objeto contractual.

Por lo anterior, se recomienda a la señora Directora Seccional autorizar la prórroga de la Orden de Compra No. 165605 hasta el 17 de julio de 2026, con el fin de garantizar la entrega total de los bienes contratados y el cumplimiento efectivo del objeto contractual, sin que ello implique modificación de las demás condiciones inicialmente pactadas.

Se suscribe la presente justificación técnica en la ciudad de Riohacha, Distrito Turístico y Cultural, a los dieciocho (18) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026).


YINETH KATHERINE VALERA QUINTERO

Profesional Universitario Grado 11

Supervisora contrato, Orden de Compra No. 165605 de fecha 11 de junio de 2026

Rev: JDG

Pereira, 18 de junio de 2026.

Señores
Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha

Asunto: Solicitud Prórroga Orden de compra **165605**

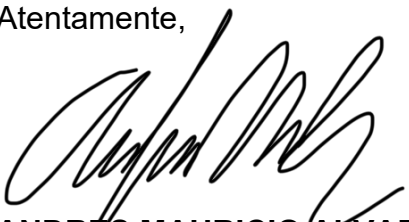
Solicito amablemente su colaboración con la autorización de prórroga de la Orden de Compra **165605**, emitida por el **Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha** el **11 de junio** del presente año y con fecha de finalización para el **19 de junio de 2026**.

La presente solicitud se realiza con relación a los 05 ítems que existen en la orden de compra, teniendo en cuenta que el documento RP (Registro presupuestal) fue suministrado el 12 de junio y el proceso logístico es un poco complejo por la distancia que existe entre las ciudades, sumado los días festivos del mes, las entregas no se alcanzan a realizar en los tiempos estipulados.

En consecuencia, y con el fin de garantizar el cumplimiento, se solicita atentamente la ampliación de la vigencia de la orden de compra hasta el día **17 de julio de 2025**.

Agradezco de antemano la atención prestada y quedo atento a cualquier requerimiento adicional.

Atentamente,



ANDRÉS MAURICIO ALVAREZ
GERENTE GRAN ALMACEN TVEC



Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha N.I.T. 800165865 ORDEN DE COMPRA

FIELD FOOD S.A.S

N.I.T. 901303384

Mercasa ZP 17 Bodega 3 y 4

Pereira, Risaralda

Atte: ANDRES MAURICIO ALVAREZ

granalmacen@fieldfood.com.co

Número de Orden

165605

No de Instrumento

Instrumento agregación

Grandes Superficies

Fecha de Emisión

11/06/26

Fecha de Vencimiento

19/06/26

Comprador

Jorge David Gonzalez

Ordenador del gasto

María Jose Zabaleta Ramos

Supervisor

Yineth Kateherine Valera Quintero

Teléfono

3157578913

Detalle de Entrega

Gravámenes adicionales **2% Estampilla Universidad de laGuajira y 2% Estampilla Prodesarrollo**

Justificación

Contratar en nombre de la Nación

– Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha, la adquisición de elementos para atención de emergencias, protección y primeros auxilios para las sedes de la Rama Judicial en el departamento de La Guajira.

Enviar a

Dirección Seccional de
Administración Judicial de
Riohacha
CALLE 8 N 12- 86 PISO 7
EDIFICIO CARACOLI
RIOHACHA La Guajira
Atte: Marelis Daza Obredor

Facturar a

Dirección Seccional de
Administración Judicial de
Riohacha
CALLE 8 N 12- 86 PISO 7
EDIFICIO CARACOLI
RIOHACHA, La Guajira
Atte: Jorge David Gonzalez

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 5326	GSF01 ELECTRODO ADULTO/PEDIATRICO MINDRAY MR60 0651-30-77007 FF02582 07/11/2026	1.0	Unidad	279.000,00	279.000,00
2	CDP 5326	GSF01 Kit Proteccion Rodilleras + Coderas Eco Twpo FF02502 07/11/2026	18.0	Unidad	139.000,00	2.502.000,00
3	CDP 5326	GSF01 Gafa De Seguridad Y Proteccion FF00216 07/11/2026	17.0	Unidad	6.200,00	105.400,00
4	CDP 5326	GSF01 BOTIQUIN TIPO C FF03388 07/11/2026	1.0	Unidad	975.900,00	975.900,00
5	CDP 5326	GSF01 GUANTES VAQUETA SENCILLO CORTO TIPO INGENIERO FF00215 07/11/2026	13.0	Unidad	11.900,00	154.700,00
						4.017.000,00 COP